

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

4214 Resolución de 24 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2019-2020.

La Red de Centros de Excelencia Educativa Región de Murcia, a la que pertenecen todos aquellos centros que participan en el proceso de implementación del CAF Educación, fue creada con el fin de facilitar el intercambio de buenas prácticas. Actualmente dicha Red cuenta con la participación de más de 60 centros educativos que configuran una amplia representatividad por tipo de centro, titularidad, y enseñanzas que imparten, y que se encuentran repartidos por toda la Región.

La Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación (BORM de 21 de junio), promueve la creación de un reconocimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos que estén implantando un Sistema de Gestión de Calidad, que cumplan las condiciones para obtener la certificación del modelo CAF Educación o que publiquen una Carta de Servicios o Catálogo de Servicios

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes, a través de la presente convocatoria, pretende promover la ampliación de la Red de Centros de Excelencia y posibilitar que los centros que deseen solicitar alguno de los sellos establecidos, puedan incorporarse a esta Red, acreditando que el centro está trabajando en la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad o elaborando la Carta de Servicios o el Catálogo de servicios.

Además, según lo establecido en la citada Orden, los centros que hayan implantado un Sistema de Gestión de Calidad distinto al modelo CAF Educación, independientemente de la entidad que lo certifique, podrán solicitar un Sello de Calidad a la Dirección General competente en materia de calidad educativa, que resolverá sobre la concesión o no del sello solicitado, previo informe del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con al artículo 6 del Decreto nº 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Resuelve:**Primero.- Objeto.**

1. Establecer la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos para el curso 2019-2020.

2. Establecer el número de centros que podrán incorporarse al modelo CAF Educación el curso 2019-2020, siendo 7 centros públicos y 3 centros privados con enseñanzas concertadas. En el caso de que la oferta para uno de los tipos de centro no sea cubierta, esas plazas pasarán al otro tipo.

Segundo.- Modalidades de participación.

1. Los centros educativos que deseen incorporarse a la Red de Centros de Excelencia Educativa para implantar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en el modelo de gestión de excelencia CAF Educación, deberán remitir la solicitud, que de adjunta como anexo I, y la siguiente documentación:

a. Proyecto del Centro (anexo II)

b. Autorización del Titular del Centro para la participación en el Proyecto en el caso de centros privados con enseñanzas concertadas.

c. Certificado del secretario del centro en el que se transcriba literalmente el apartado del acta del Claustro de profesores en el que conste expresamente la información sobre la participación en el Proyecto y en el que deberá hacerse constar el resultado de la votación para la incorporación al Proyecto.

d. Certificado del secretario del centro del apartado del acta del Consejo Escolar en el que conste la información sobre la participación en el Proyecto.

2. Los centros podrán incorporarse a la Red de Centros de Excelencia Educativa con objeto de solicitar alguno de los Sellos de Calidad definidos en la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los Sellos de Calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación. Para ello deberán remitir la solicitud, que se adjunta como anexo III, y la siguiente documentación:

a. Justificación de la solicitud de incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa (anexo IV).

b. Autorización del Titular del Centro para la participación en el Proyecto en el caso de centros privados con enseñanzas concertadas.

c. Certificado del secretario del centro en el que se transcriba literalmente el apartado del acta del Claustro de profesores en el que conste expresamente la información sobre la participación en el Proyecto y en el que deberá hacerse constar el resultado de la votación para la incorporación a la Red.

d. Certificado del secretario del centro del apartado del acta del Consejo Escolar en el que conste la información sobre la incorporación a la Red.

3. En cualquier caso, los centros interesados podrán contar con la colaboración y asesoramiento del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia y el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para la elaboración de la documentación necesaria para la participación en la presente convocatoria.

Tercero.- Comisión de Calidad.

1. Los centros que participen en la convocatoria, en caso de ser seleccionados, crearán una Comisión de Calidad responsable del seguimiento de las acciones de Calidad implementadas en el centro.

2. Se recomienda que la Comisión de Calidad esté constituida por un máximo de diez docentes pertenecientes al centro, al menos uno de los cuales debe pertenecer al equipo directivo.

3. La Comisión de Calidad de los centros seleccionados para implantar un Sistema de Gestión de la Calidad siguiendo el modelo CAF Educación, será responsable del desarrollo, implantación y seguimiento del proyecto. Los miembros de la Comisión de Calidad se comprometerán, salvo causa justificada, a participar en cuantas actividades de formación autónoma en su centro se propongan en relación con el modelo de gestión de la calidad CAF Educación.

Cuarto.- Responsable de Calidad.

1. El Director del centro que se incorpore a la Red de Centros de Excelencia Educativa nombrará un Responsable de Calidad. con las siguientes funciones y responsabilidades:

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el centro en la gestión de la calidad, junto con el director.

b. Guiar la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en el centro educativo, con el soporte y colaboración del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa y del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

c. Convocar las reuniones de la Comisión de Calidad y dinamizar las mismas.

d. Levantar acta de las reuniones de la Comisión de Calidad, haciendo constar los asistentes, el lugar, la fecha, la hora, los temas a tratar y los acuerdos adoptados.

e. Realizar una memoria final al finalizar cada curso escolar.

2. En función de los recursos asignados al centro, el Director podrá asignar una reducción horaria al responsable de calidad, según lo dispuesto en la correspondiente Orden de la Consejería competente en materia de Educación, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinto.- Modelo de excelencia CAF Educación en la Región de Murcia.

1. La implantación del sistema de gestión de la calidad seguirá el modelo de excelencia CAF Educación, lo que implicará en cada centro educativo el desarrollo de las cuatro fases que se relacionan a continuación:

Primera fase:

1. Mapa de procesos.

2. Diseño de algún proceso, subproceso y procedimiento.

3. Índice de Percepción de Calidad de los Servicios (IPCS). Elaboración de encuestas.

Segunda fase:

4. Desarrollo de todos los procesos, subprocesos y procedimientos.

5. Índice de Percepción de Calidad de los Servicios (IPCS). Aplicación de las encuestas.

6. Indicadores.

7. Cuadro de Mandos.

8. Plan de Calidad.

Tercera fase:

9. Planificación estratégica: Misión, Visión y Valores.

10. Planificación estratégica: objetivos estratégicos.

11. Carta de Servicios.

12. Quejas y Sugerencias

13. Plan de Mejora.

Cuarta fase:

14. Autoevaluación.

15. Memoria de Certificación en CAF Educación.

2. Excepcionalmente, un centro que haya realizado un trabajo previo en Sistemas de Gestión de la Calidad podrá solicitar la incorporación al modelo CAF Educación a una fase distinta de la primera, lo cual deberá justificar debidamente en su proyecto.

Sexto.- Solicitud de participación en la convocatoria.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, y se presentarán telemáticamente en la sede electrónica de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal efecto, los centros públicos deberán utilizar el aplicativo COMINTER.

2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día 12 de julio de 2019 y finalizará el 12 de septiembre de 2019. Concluido dicho plazo, no se admitirá ninguna solicitud.

3. Se establece un plazo de 10 días para subsanar o mejorar la solicitud, en base al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a contar desde el día siguiente de su recepción.

Séptimo.- Comisión de Selección.

Para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, se constituirá una Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- El titular de la Dirección General competente en materia de Evaluación y Calidad Educativa o persona en quien delegue, que actuará de Presidente.

Vocales:

- El Jefe de Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.
- Un Técnico Educativo del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, que actuará como secretario de la Comisión.
- Un representante del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- Un representante de la Inspección de Educación.

Octavo.- Instrucción del procedimiento de selección de centros.

1. La competencia para la instrucción del procedimiento de selección de centros corresponderá al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

2. Para la selección de los centros que seguirán el modelo CAF Educación, la Comisión de Selección valorará, para cada proyecto, todos los aspectos indicados en los apartados del punto 3 del anexo II de la presente resolución, de la siguiente manera:

2.1. Se asignará una puntuación de 0 a 10 a cada uno de los apartados.

2.2. La puntuación de los apartados que contengan subapartados será la media aritmética de la valoración asignada a cada uno de ellos.

2.3. La puntuación final del proyecto será la media aritmética de las valoraciones de los apartados a), b), c) y d).

3. La elección de centros que seguirán el modelo CAF Educación se realizará atendiendo a la puntuación final obtenida tras el proceso de valoración de dichos proyectos y se seleccionarán por orden de puntuación de mayor a menor hasta que se complete el número de centros que indica la presente convocatoria.

4. La resolución del procedimiento se realizará mediante resolución de la Dirección General competente en materia de Evaluación y Calidad Educativa, que contendrá la relación de los centros docentes seleccionados para incorporarse a la Red de Excelencia Educativa, y los centros no seleccionados, indicando el motivo.

5. Los centros educativos que hayan solicitado, además, uno de los sellos "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia", "Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia" o "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios", se atenderán a lo dispuesto en la Orden 17, de junio, de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación, en relación con el procedimiento establecido para su concesión.

Noveno. Compromisos de los Centros seleccionados.

Los centros seleccionados para implantar un Sistema de Gestión de la Calidad se comprometerán a:

a. Desarrollar el proyecto y asumir la cultura de la mejora continua como principio de funcionamiento del centro educativo.

b. Constituir una Comisión de Calidad con las características y funciones descritas en el apartado TERCERO de la presente resolución.

c. Organizar los horarios de los miembros de la Comisión de Calidad para que puedan reunirse semanalmente.

d. Incluir al Responsable de Calidad como miembro de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro.

e. Participar en las actividades formativas que se propongan en el centro y que estén relacionadas con este proyecto.

f. Participar activamente en el seguimiento del proyecto y colaborar en la mejora del mismo.

g. Contribuir al banco de recursos comunes, para favorecer el benchlearning y el benchmarking entre centros de la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia, compartiendo los materiales elaborados.

Décimo. Compromisos de la Administración educativa.

La Dirección General competente en materia de Calidad Educativa se compromete a:

a. Asesorar a los centros que pertenezcan a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia, a través de un grupo especializado de consultores propuestos por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

b. Promover las acciones formativas que se consideren más oportunas (jornadas, exposiciones, ponencias,...), a propuesta del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

c. Coordinar a los Servicios implicados en la puesta en marcha, desarrollo y evaluación de este proyecto.

d. Establecer un procedimiento de retroalimentación con los centros para mejorar el desarrollo práctico del proyecto que permita hacerlo más simple y eficiente.

e. Proponer un conjunto de indicadores que permitan establecer valoraciones objetivas sobre aspectos que se consideren de especial relevancia.

Murcia, 24 de junio de 2019.—El Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, Francisco José Martínez Casanova.



ANEXO I

**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA RED DE CENTROS DE EXCELENCIA EDUCATIVA DE LA
REGIÓN DE MURCIA PARA IMPLANTAR EL MODELO CAF EDUCACIÓN**

D/D.ª		NIF:
Como Director/a del centro:		
Localidad:	Código del centro:	
EXPONE:		
Que a la vista de la convocatoria para la incorporación de centros a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia, en caso de ser seleccionado, el centro se compromete a implementar las acciones propuestas y		
SOLICITA:		
Que sea admitida la presente solicitud para participar en dicha convocatoria, para lo cual adjunta la documentación referida en el apartado séptimo de esta resolución:		
<input type="checkbox"/> Proyecto del Centro.		
<input type="checkbox"/> Autorización del Titular del Centro para la participación en la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia, en el caso de centros privados con enseñanzas concertadas.		
<input type="checkbox"/> Certificado del secretario del centro en el que se transcriba literalmente el apartado del acta del Claustro de profesores en el que conste expresamente la información sobre la participación en el Proyecto. Deberá hacerse constar el resultado de la votación para la participación en el Proyecto.		
<input type="checkbox"/> Certificado del secretario del centro del apartado del acta del Consejo Escolar en el que conste la información sobre la participación en el Proyecto.		
En _____, a _____ de _____ de 20____		
_____ Fdo. El/la directora/a del centro		
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA		

2. Justificación del proyecto en el centro

(Explicación breve sobre los motivos por los que se quiere incorporar el centro al proyecto.)

3. Planificación

a) *Previsión de la implantación del modelo CAF Educación.*

(Se debe realizar una planificación inicial del desarrollo de las fases del proceso de implantación del modelo CAF Educación, que durará al menos tres cursos académico, teniendo en cuenta que una fase puede desarrollarse a lo largo de más de un curso académico)).

Curso académico	Fase

b) *Compromiso de formación*

La Comisión de Calidad se compromete a organizar y a realizar actividades de formación, en cada una de las fases, coordinadas por el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, anualmente hasta que el centro implante el modelo al completo.

Sí

No



c) Formación previa

- El Equipo Directivo tiene formación en CAF Educación. Sí No
- El Responsable Calidad tiene formación en CAF Educación. Sí No
- La Comisión Calidad tienen formación en CAF Educación. Sí No Algunos miembros
- Formación en otro sistema de Gestión de Calidad. Sí No Indicar : _____
- ¿Solicitó participación en convocatorias anteriores? Sí No Año: _____

d) Compromiso del Claustro

- Indicar el % de votos favorables del claustro: _____ %

En _____, a ____ de _____ de 201__

Fdo. El/la directora/a



ANEXO III

**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA RED DE CENTROS DE EXCELENCIA EDUCATIVA DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

D/D. ^a	NIF:
Como Director/a del centro:	
Localidad:	Código del centro:
EXPONE:	
Que a la vista de la convocatoria para la incorporación de centros a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia	
SOLICITA:	
Que sea admitida la presente solicitud para participar en dicha convocatoria, para lo cual adjunta:	
<input type="checkbox"/> Justificación de la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa.	
<input type="checkbox"/> Autorización del Titular del Centro para la participación en la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia, en el caso de centros privados con enseñanzas concertadas.	
<input type="checkbox"/> Certificado del secretario del centro en el que se transcriba literalmente el apartado del acta del Claustro de profesores en el que conste expresamente la información sobre la incorporación a la Red. Deberá hacerse constar el resultado de la votación para la participación en el Proyecto.	
<input type="checkbox"/> Certificado del secretario del centro del apartado del acta del Consejo Escolar en el que conste la información sobre la incorporación a la Red.	
En _____, a _____ de _____ de 201	
_____ Fdo. El/la directora/a del centro	
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA	



ANEXO IV

MODELO JUSTIFICACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LA RED DE CENTROS DE EXCELENCIA EDUCATIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SOLICITUD DE SELLO DE CALIDAD

1. Datos del centro

Nombre Centro:	Código Centro:
Responsable de Calidad	DNI:
	e-mail:

Componentes de la comisión de calidad:

Apellidos, Nombre	DNI	Cargo

2. Justificación de la solicitud de incorporación a la Red de Centros de Excelencia de la Región de Murcia

(Explicación breve sobre los motivos por los que se quiere incorporar el centro al proyecto.)



2.1. Trabajo desarrollado hasta la fecha relacionado con la Calidad Educativa

2.2. Sellos de Calidad que solicita:

- Red de Centros de Excelencia Educativa de la región de Murcia
- Centro de Calidad Educativa Región de Murcia Sí No
- Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia Sí No
- Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios Sí No

3. Compromiso del Claustro

Indicar el % de votos favorables del claustro: _____ %

En _____, a ____ de _____ de 20__

Fdo. El/la directora/a